ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Institución Educativa, este debe contar con medios en atención al proceso de modernización que actualmente se lleva a cabo en la administración pública nacional y con el objeto de que la Institución Educativa José Félix Restrepo cuente con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo con tecnología telemática a su gestión administrativa y operativa, se requiere contar con un servicio que permita la integración de la información. En este sentido y en virtud del papel fundamental que juegan las comunicaciones en la continuidad del plan desarrollado, se establece la necesidad de contar con servicio de la Internet, canales de datos, seguridad perimetral que aseguren la transmisión precisa, oportuna, efectiva y segura de la información y que garanticen la posibilidad de escalar otros servicios que apoyen el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

Adicionalmente, se considera la modalidad de tercerización la más adecuada para la adquisición del servicio, ya que dicha modalidad permitirá a la Institución Educativa contar con una solución integral, por expertos en la prestación de estos servicios que provean tanto el hardware como el personal de mantenimiento que se requiere; por consiguiente, garantizando una puesta en marcha rápida y eficiente.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA EMPRESARIAL DE 250 MB (REUSO DE 1-3) PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX RESTREPO.. Para garantizar el servicio de Internet, seguridad Perimetral y canal de datos, le garantiza a la Institución Educativa José Félix Restrepo la continuidad de los servicios en red de los sistemas de información que actualmente dispone la Entidad, correo electrónico, impresoras de red, como también servicio de internet como son, Navegación en los equipos de los Funcionarios, Portales Gubernamentales, SNIES, SIIF y Plataforma virtual. Sin estos servicios la Institución Educativa José Félix Restrepo no podría cumplir con su misión institucional eficientemente.

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Código	Nombre	Código	Código	Código	Nombre	Código	Nombre
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios informáticos	811122	Mantenimiento y soporte de software	81112201	Proveedores de servicio de internet (psi)

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 CONDICIONES Y CALIDADES DEL CONTRATISTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATÍSTA. OBJETO A CONTRATAR. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PERSONA NATURAL O JURÍDICA. ANALISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa, requiere contratar a una persona natural o jurídica con dos años de experiencia, ha considerado solicitar los servicios personales de **INTERREDES**

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía **N° 901.384.645-6,** quien cuenta con las siguientes condiciones:

- Experiencia: 10 años

3.2 ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

3.2.1 ANALISIS LEGAL

- NORMATIVA APLICABLE A LA INSTITUCION: La Institución se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 2762 de 1991, Decreto 0251 de 2014, Decreto 1082 de 2015.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA: Ley 734 de 2002,
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil, Código de Comercio.

3.2.2 ANALISIS COMERCIAL

En el Municipio de Restrepo, los servicios son ofrecidos por personas naturales y jurídicas. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para la Institución, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme.

3.2.3 ANALISIS FINANCIERO

La Institución Educativa encuentra que el análisis financiero del sector no es determinante en el presente caso, en razón al objeto del contrato y a las condiciones de ejecución y pago.

3.2.4 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestos por la administración.

CONDICIONES DEL CONTRATO

3.2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del presente contrato.

3.2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato
- Cancelar al contratista el valor de lo contratado.

3.2.6 PLAZO DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2026

3.2.7 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato de prestación de servicios será por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.856.400.oo) M/CTE**.
La suma antes señalada será cancelada por la Institución en la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.856.400.oo) M/CTE. ,** por concepto de las actividades realizadas, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del supervisor directo.

3.2.8 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se trata de contratación directa, que no se pactará la entrega de anticipos, ni de pagos anticipados y, adicionalmente, que el contratista no utilizará a terceras personas para cumplir con la prestación, no se exigirá el otorgamiento de garantía.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS

Para la celebración del presente contrato, el Artículo 2.3.1.6.3.11. Punto 11 del Decreto 1075 de 2015, autorizó a la rectora para suscribir contratos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, prevista en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para establecer el valor del contrato se efectuó un análisis histórico de lo que por objetos similares se ha venido cancelando por parte de la Institución y otras entidades estatales. Igualmente se consultó el SECOP para determinar los valores cancelados por entidades distintas a la Institución Educativa José Félix Restrepo.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

MATRIZ DE RIESGO

RIESGO		PROCESO	CUALITATIVA		CUANTITATIVA		RIESGO	
			PROBABILIDAD	IMPACTO				
Económicos	Desabastecimiento de materiales e insumos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Operacionales	Asociados a la operatividad del contrato	Ejecución	Raro	Raro		Contratista	Específico	Externa
Financieros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Regulatorios	Cambios regulatorios que afecten la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Riesgos Sociales o Políticos:	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Sra. Talia Isanami Ortiz Robles
Asesor Contratación Estatal